

Los Teques, 09 de diciembre de 2010

Ciudadano:

St. Despacho.-

Reciba un cordial saludo en la oportunidad de hacer de su conocimiento, que motivado a la suspensión de actividades escolares a nivel regional dada la emergencia generada por las fuertes lluvias, nos vemos en la necesidad de reprogramar para el mes de Enero 2011, varias de las actividades establecidas en el proyecto "Promotores de Paz Estudiantil". Dicho proyecto lo estamos ejecutando en once (11) planteles de Educación Media en la subregión Valles del Tuy, gracias al convenio de cooperación económica con la embajada Británica.

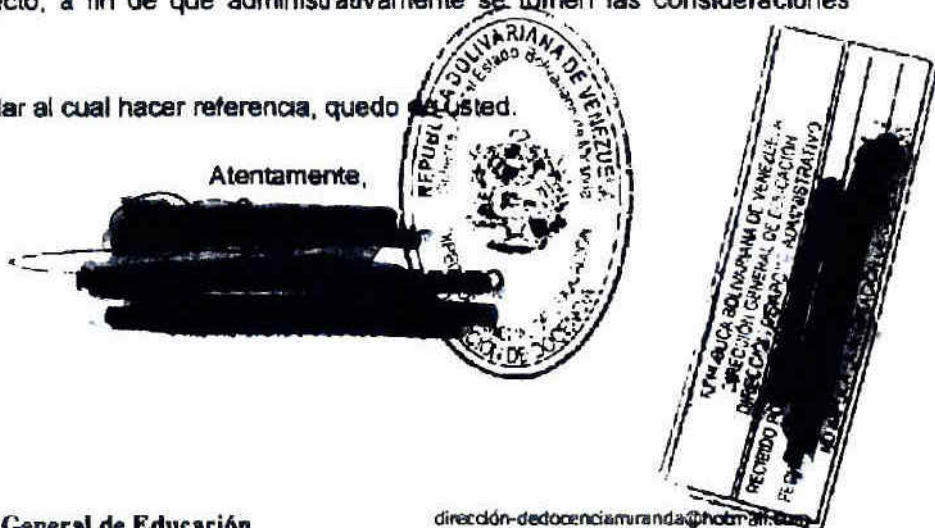
Igualmente le informamos, que entre los conceptos de gastos pendientes por ejecutar con fondos recibidos de la embajada, se contemplan los siguientes.

- Cancelación de servicios por Capacitación Docente a CECODAP
- Elaboración de Carnet de identificación para los doscientos cincuenta (250) "Promotores de Paz Estudiantil" (docentes y alumnos)
- Adquisición de material impreso para los alumnos Promotores de Paz Estudiantil

Agradecemos su consideración a la situación planteada y estaremos informándoles sobre los avances del proyecto, a fin de que administrativamente se tomen las consideraciones pertinentes.

Sin otro particular al cual hacer referencia, quedo de Usted.

Atentamente,



The signature area contains a large blacked-out signature. To its right is a circular official stamp of the "GOB. DE MIRANDA" with the text "REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA" and "GOB. DE MIRANDA". To the right of the signature is a rectangular stamp from the "DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN" with the text "DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN" and "SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA".

IBD/NBM/JCC/fna.



GOBERNACIÓN DE
Miranda

Dirección General de Educación

Km. 14, Carretera Panamericana, Parcelamiento
Urbanístico "El Guapón", Parcela 10, Ciudad Jardín (1101)
1 - Teque, Estado Miranda
Teléfono: (0212) 9233 4111 / 9233 4114

dirección-dedocenciamiranda@phormail.com

[REDACTED]

From: [REDACTED]
Sent: 13 October 2010 12:18
To: [REDACTED]
Cc: [REDACTED]
Subject: Presupuesto por Actividades-Paz Estudiantil
Attachments: Activity Based Budget Form FORMA 1.xls; Copia de Activity Based Budget Form FORMA 2.xls

Estimada, [REDACTED]

Siguiendo nuestra conversación hoy, anexo dos documentos: (i) el "presupuesto por actividades" que muy, muy dedicadamente preparo y verifiqué [REDACTED] con apoyo de Administración de la Dirección de Educación y (ii) un segundo formato el cual refleja la desagregación de los montos según correspondan al aporte de la Embajada o de la Gobernación.

De todos los montos reflejados en el Presupuesto, el único "monto" que no ha podido ser "verificado" son los honorarios de CECODAP, la asociación civil especializada en el tipo de capacitación y que participara en el Proyecto.

Debido al incidente que vivieron la [REDACTED], no pudieron acudir a la cita que tenían pactada con CECODAP y esta fue reprogramarla para el venidero 22 de octubre.

Por lo que, considerando todas las circunstancias de esta cooperación y reconociendo el esfuerzo invertido en lograr un presupuesto lo más preciso y justo posible, esperamos su comprensión en caso de requerir cualquier ajuste durante la ejecución de las actividades que por supuesto no exceda el monto total de la cooperación que generosamente nos han concedido.

Nuevamente muchas gracias por todo su apoyo a este Proyecto y a los objetivos que se pretenden contribuir a lograr con su cooperación, se despide,

Respetuosamente,

[REDACTED]
Gobierno de Miranda

PD: Por favor observe que se ha sustituido en el título del Proyecto la palabra "escotar" por "estudiantil".

From: [redacted]
Sent: 20 August 2010 12:54
To: [redacted]
Subject: Cuenta bancaria

Querida [redacted]

Gracias por tu correo "enumerado" (jejeje). Ayer fui a tu Embajada Britanica por lo que me excuso. Y es que el miercoles tuve inconvenientes con el carro y el banco para llegar a la Gobernacion a buscar los documentos. Te pido excusas, esos son los imprevistos de vivir en Caracas.

No obstante, en efecto, la cuenta para la subvencion britanica fue abierta y es la N° [redacted] nombre de la Gobernación del Edo. Bolivariano de Miranda.

Estoy saliendo a Los Teques y espero comunicarme contigo el lunes contigo.

Nuevamente muchas gracias por todo el apoyo,

--- On Wed, 8/18/10, [redacted]

From: [redacted]
Subject: RE: Contratos de Subvención
To: [redacted]
Cc: [redacted]
Date: Wednesday, August 18, 2010, 11:44 AM

Estimada [redacted]

En respuesta a tu correo, y enumeradamente te comento:

- 1) La fecha para la firma del convenio depende en este caso de ustedes. Quedo a la espera de indicaciones provenientes de vuestra Consultoria Jurídica.
- 2) Muchas gracias por el trámite para la apertura de la cuenta bancaria. Entiendo que al tener los datos me los harás llegar por escrito.
- 3) Ya tengo en mi poder copias de las Gacetas en las cuales se juramentó al Gobernador y se designó a la Secretaria de Gobierno y al Director de Educación. Sólo necesitaría copia de la Cédula de Identidad del Gobernador, como firmante principal del Acuerdo. La carta del Director de presupuesto, será más que suficiente. No se trata de nada complicado, es una mera formalidad para sustentar los pagos por adelantado.
- 4) Con gusto me reúno contigo mañana jueves para aclarar cualquier duda al respecto del proyecto

Finalmente, gracias a ustedes por una labor tan loable y por presentar iniciativas pertinentes y necesarias a la consideración de la Embajada Británica.

Recibe mis cordiales saludos.

[Large redacted signature block]

Website: <http://ukinvenezuela.gov.uk>
Facebook: www.facebook.com/ukinvenezuela
Twitter: www.twitter.com/ukinvenezuela

... [redacted]

From: [Redacted]
Sent: 15 August 2010 09:55
To: [Redacted]
Cc: [Redacted]
Subject: RE: Contratos de Subvención

Esdras [Redacted]
Muchas gracias por el correo y todo el interés en esta cooperación para "Promotores de los Escuelas" de la Gobernación del Estado Miranda en los Valles del Tuy. Quisiera responder varios aspectos de la carta que me fue remitida con esta cooperación, por lo que me permitiré enumerar mi respuesta:

1. Plazo de firma del Convenio: Suponiendo que logremos un acuerdo sobre los aspectos técnicos para el día 22 de Agosto, al convenir (p.e. de su FCC) (p.e. legislación e inmunidad de jurisdicción) esta semana pasada, que lo más temprano que podríamos firmar es el próximo 26 o 27 de agosto 2010. La Secretaría de Gobierno sale hoy 18 de agosto el 25 próximo.

2. Antecedentes: La Gobernación de Miranda, en aras de buena política comercial, permitiendo buena cooperación que recibe sobre una cuenta especial. Así fue como se hizo con las anteriores dos cooperaciones que fueron permitidas por concejal en el Estado Miranda en el 2009-2010 a través del mismo Fondo de Cooperación Bursátil. En el momento de la firma y el cumplimiento de la firma inminente del convenio, hoy se ordena al Sr. Euzébio Torres, Sr. Euzébio Torres. Tan pronto reciba la información de la misma (p.e. número) se la hare llegar.

3. Plazo de Anexos al Convenio: Hoy remite los recaudos exigidos (RIF, Cédulas de Identidad y fotos) y además de una carta de ser suscrita por el Director de Presupuesto de la Gobernación, en la cual se explica más claramente la remisión legal y técnica que no se pueden hacer desembolsos si no existen fondos asignados previamente para un determinado fin. Espero esta carta satisfaga los intereses del FCC sobre la razón de hacer unos dos o tres "devengos" de la no "remitidos".

4. Plazo de entrega de documentos: Cuando me enviare el documento la semana pasada, entendí que era una información que una vez tuviera información sobre la firma de los convenios de cooperación me indicara una vez en el momento en relación a ese nuevo requisito. Mañana nuevo, espero reunirme con [Redacted] en la Embajada al menos con la cual mucho me gustaria conversar contigo antes o después de este requisito si no es tiempo para ello.

En espera de tu respuesta nuevamente muchas gracias por acompañarnos en esta aventura tan delicada y de los momentos altamente comprometidos.
Respetuosamente,
[Redacted]

--- On Mon, 8/16/10, [Redacted]

From: [Redacted]
Subject: RE: Contratos de Subvención
To: [Redacted]
Date: Monday, August 16, 2010, 4:16 PM

Esdras [Redacted]
Gracias por tu pronta respuesta.
Los anexos son los siguientes:

- Anexo A: es la Planilla de Propuestas para el Fondo de Cooperación de la Embajada del Reino Unido con la cual participaron en la convocatoria. Esa misma que fue modificada por [Redacted] luego de nuestra reunión en la Embajada. Si gustas te la puedo reenviar. Es sólo que entiendo que la Gobernación ya la tienen, pues fueron la fuente de la misma. De todas formas acá la envío como adjunto.
- Anexo B: es el cronograma de gastos estimados mes a mes y actividades programadas, cuyo formato se envió en días atrás para su completación por parte de la Gobernación, puesto que esca también en la fuente de dicha información. Lo envío nuevamente como adjunto.

En cuanto a "cuestiones complicadas con los desembolsos", me refiero específicamente a retrasos programados en el departamento administrativo de la Embajada que pudieran afectar desembolsos programados.

Subject: Contratos de Subvención
To: [Redacted]
Date: Monday, August 16, 2010, 2:27 PM

Estimado [Redacted]

Espero estes muy bien.
Te estoy haciendo llegar por esta vía, copia digital de los contratos de subvención de idiomas inglés y castellano, para tu revisión.

Estos, como podrás ver son distintos a los que usamos el año pasado. Y es que se trata de la última versión propuesta por el FCO. Como había indicado anteriormente, las modificaciones que se pueden a este documento genérico son muy pocas.

Muchos sabría agradecerme me hicieras saber, en cuanto fuera posible, si la Gobernación está en posición de firmar estos instrumentos de esta manera.

Sería muy útil poder finalizar este paso en el proceso del proyecto, toda vez que nuestra sección de administración, estará atravesando momentos complicados por falta de personal en las próximas cuatro semanas, por lo que eso pudiera retrasar los desembosos y pagos a proveedores.

Quisiera poder evitamos estas complicaciones.

Espero tus comentarios.

Saludos cordiales,

[Redacted signature block]

Fred Bower, Senior Counsel, British Consulate General, Havana

Work: +53 7 843 2100 | Mobile: +53 914 222 1111 | Fax: +53 7 843 2101 | Email: fred.bower@fcdo.havana.gov.uk

Visit <http://www.fcdo.gov.uk> for British foreign policy news and travel advice and <http://blogs.fcdo.gov.uk> to read our blogs.

This email (with any attachments) is intended for the attention of the addressee(s) only. If you are not the intended recipient, please inform the sender straight away before deleting the message without copying, distributing or disclosing its contents to any other person or organisation. Unauthorised use, disclosure, storage or copying is not permitted.
Any views or opinions expressed in this e-mail do not necessarily reflect the FCO's policy.
The FCO keeps and uses information in line with the Data Protection Act 1998. Personal information may be released to other UK government departments and public authorities.
All messages sent and received by members of the Foreign & Commonwealth Office and its missions overseas may be automatically logged, monitored and/or recorded in accordance with the Telecommunications (Lawful Business Practice) (Interception of Communications) Regulations 2000.

Visit <http://www.fcdo.gov.uk> for British foreign policy news and travel advice and <http://blogs.fcdo.gov.uk> to read our blogs.

This email (with any attachments) is intended for the attention of the addressee(s) only. If you are not the intended recipient, please inform the sender straight away before deleting the message without copying, distributing or disclosing its contents to any other person or organisation. Unauthorised use, disclosure, storage or copying is not permitted.
Any views or opinions expressed in this e-mail do not necessarily reflect the FCO's policy.
The FCO keeps and uses information in line with the Data Protection Act 1998. Personal information may be

released to other UK government departments and public authorities.
All messages sent and received by members of the Foreign & Commonwealth Office and its missions overseas may be automatically logged, monitored and/or recorded in accordance with the Telecommunications (Lawful Business Practice) (Interception of Communications) Regulations 2000.

Visit <http://www.fcdo.gov.uk> for British foreign policy news and travel advice and <http://blogs.fcdo.gov.uk> to read our blogs.

This email (with any attachments) is intended for the attention of the addressee(s) only. If you are not the intended recipient, please inform the sender straight away before deleting the message without copying, distorting or disclosing its contents to any other person or organisation. Unauthorised use, disclosure, storage or copying is not permitted. Any views or opinions expressed in this e-mail do not necessarily reflect the FCO's policy. The FCO keeps and uses information in line with the Data Protection Act 1998. Personal information may be released to other UK government departments and public authorities.
All messages sent and received by members of the Foreign & Commonwealth Office and its missions overseas may be automatically logged, monitored and/or recorded in accordance with the Telecommunications (Lawful Business Practice) (Interception of Communications) Regulations 2000.

[REDACTED]

From: [REDACTED]
Sent: 01 October 2010 16:12
To: [REDACTED]
Subject: Contrato de Subvencion Gobernacion de Miranda- 2010-2011 (con modificaciones acordadas)
Attachments: Contrato de Subvencion Gobernacion de Miranda- 2010-2011 (con modificaciones acordadas) doc
Security Label: UNCLASSIFIED

Estimada [REDACTED]

Te estoy enviando el documento prometido.

Incluí finalmente: el encabezado propuesto por la Gobernación, cambié la parte relativa informes (solicitando sólo uno en Diciembre 2010 en lugar de dos, además del informe final), así mismo se modificó de acuerdo a lo propuesto por la Consultoría el artículo 6, que tiene que ver con la enmienda de los términos de subvención, y finalmente incluí las cláusulas de arbitraje y notificaciones.

Espero que esto sí lo podamos firmar muy pronto.

Necesito que me des el visto bueno para pedir la revisión y traducción de la versión en inglés.

Quedo a la espera de tus comentarios.

Saludos.

[REDACTED]



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES BRITÁNICO

Términos y Condiciones para el Acuerdo de Subvención

El presente Convenio establece las condiciones y términos del Acuerdo de Subvención entre el Ministerio de Relaciones Exteriores Británico, en lo sucesivo, "LA AUTORIDAD" representado en este acto por el [REDACTED] actuando en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico por una parte; y por la otra el ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA, representado en este acto por los ciudadanos

[REDACTED] según consta en Acta de Juramentación N° 10 de fecha 29 de noviembre de 2008, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Bolivariano de Miranda N° 0188 de fecha 01 de diciembre de 2008 y [REDACTED]

[REDACTED] designada mediante Resolución N° 0697 (DGM-001/08), de fecha 29 de noviembre de 2008, publicada en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda N° 0189, de fecha 1 de diciembre de 2008, en adelante "LA GOBERNACIÓN", acuerdan:

Artículo 1 – Objetivo de la Subvención

- 1(1) La subvención se efectúa para la implementación del proyecto titulado: *Promotores de Paz Escolar*. El nombre, objetivo, rendimiento y actividades del proyecto se exponen en los Términos de Referencia del Proyecto, Anexo A.
- 1(2) A la Gobernación se le otorgará la subvención conforme a los términos y condiciones expuestos en este documento y sus Anexos, y de los cuales la Gobernación por la presente declara que ha tomado nota y los acepta.
- 1(3) La Gobernación acepta la responsabilidad por la subvención y se compromete a que será utilizada únicamente para el propósito de ejecutar el Proyecto conforme a los Términos de Referencia, Anexo A.

Artículo 2 – Duración del Proyecto

- 2(1) Sujeto al Artículo 7 más abajo, la implementación del proyecto comenzará al día siguiente del cual, la última de las partes haya firmado estos términos de Subvención.
- 2(2) La duración del proyecto será desde *Octubre 2010* hasta *Febrero 2011*. Cualquier enmienda a este periodo deberá ser acordada por ambas partes por escrito.
- 2(3) La continuación del proyecto en los subsiguientes años fiscales dependerá del progreso satisfactorio logrado al final del primer año fiscal.

Artículo 3 – Financiamiento de la Operación

- 3(1) Sujeto al Artículo 7 más abajo, la Autoridad proveerá hasta un máximo de BsF. 26,500.00 a los fines de los costos totales del proyecto, del



cual BsF 26.500.00 se pagarán en el año fiscal 2010-2011. El financiamiento por parte de la Autoridad para los años subsiguientes no está garantizado, y dependerá de la disponibilidad de fondos de la Autoridad.

- 3(2) El pago inicial se efectuará al comienzo del proyecto y abarcará los primeros 3 meses de gastos conforme a lo previsto en el Presupuesto del Proyecto basado en Actividades (Anexo B). Los pagos subsiguientes se otorgarán y abarcarán hasta 3 meses de actividades programadas, únicamente al recibir la confirmación de cómo fueron utilizados los fondos anteriores, y se ajustarán para tomar en cuenta los fondos no utilizados aún en manos del implementador.
- 3(3) La Gobernación se compromete a realizar sus mejores esfuerzos por satisfacer en los procedimientos de compra, pago y/o contratación de usando fondos provistos por "La Autoridad", con los estándares del Reino Unido que, en la medida que no contraríen las disposiciones de la legislación nacional aplicable vigentes y de obligatorio cumplimiento para la Gobernación.
- 3(4) Cualesquiera artículos no consumibles de equipo adquirido conforme a la subvención de un valor inicial de más de £1.000 y una vida útil de más de un año será (en ausencia de un acuerdo específico por escrito de la Autoridad indicando lo contrario) de la propiedad de la Autoridad y no se podrá disponer del mismo excepto como lo indique la Autoridad. La Gobernación mantendrá un inventario y notificará a la Autoridad de todas las adquisiciones. Las entradas deberán incluir lo siguiente:
- Descripción
 - Identificación específica (p. ej. número del serial)
 - Fecha de compra
 - Valor original (incluyendo el IVA si se ha cancelado)
 - Ubicación y/o uso
 - Persona responsable por la adquisición
- 3(5) Los fondos del proyecto deberán ser gastados dentro del año fiscal para el cual fueron asignados – tal como se especifica en el Presupuesto del Proyecto basado en Actividades (Anexo B). Cualesquiera fondos que se traspasen a los años subsiguientes sólo podrá hacerse con el consentimiento previo del representante de la Autoridad.



Artículo 4 – Informes y Pagos

- 4(1) Los costos del proyecto están presentados en el Presupuesto del Proyecto basado en Actividades (Anexo B)
- 4(2) En el mes de *Diciembre de 2010*, la Gobernación presentará un breve informe narrativo de las actividades efectuadas conforme al proyecto y una evaluación del progreso logrado comparándolo con la propuesta de proyecto original. Esta evaluación deberá igualmente comparar el progreso contra los indicadores de éxito registrados en la propuesta de proyecto original
- 4(3) En *Diciembre 2010*, la Gobernación presentará un informe indicando cómo se gastaron los fondos del proyecto, incluyendo detalles de los honorarios por concepto de asesoría y gastos de transporte.
- 4(4) Todos los informes financieros deberán incluir los originales de las facturas y recibos. La Autoridad devolverá los originales de las facturas y recibos a la Gobernación dentro de un mes de haber recibido el informe financiero
- 4(5) Los artículos adquiridos con el dinero de la subvención deberán ser claramente identificables en las cuentas de la Gobernación
- 4(6) A menos que se indique lo contrario, los fondos serán transferidos a una cuenta bancaria separada asignada para este propósito.
- 4(7) El pago final de un proyecto con pagos anticipados no se efectuará hasta que se haya recibido el Informe Final de Proyecto por la Autoridad a menos que se considere que esto comprometería la conclusión del proyecto
- 4(8) La autoridad se reserva el derecho de comisionar en cualquier momento una

- auditoria externa del informe financiero en cuanto a la implementación del proyecto
- 4(9) La Gobernación presentará informes financieros auditados externamente para cualquier proyecto que sobrepase anualmente las £200.000. Tal informe deberá ser recibido por la Autoridad para el 5 de agosto (es decir, 4 meses después de concluir el año fiscal del Ministerio de Relaciones Exteriores británico).
- 4(10) La Autoridad se reserva el derecho de recuperar en cualquier momento durante un período de 5 años luego de la fecha de estos términos de subvención, cualquier dinero de la subvención que no se haya gastado a la terminación del proyecto, o dinero gastado por motivos que no caigan dentro de los Términos de Referencia del Proyecto del Anexo A o en el Presupuesto del Proyecto basado en Actividades del Anexo B, o no comprendidos en el proyecto
- 4(11) LA Gobernación le permitirá el acceso a la Autondad o a sus representantes a los lugares del proyecto y a los correspondientes registros para los fines de monitoreo, evaluación y auditoria.

Artículo 5 – Monitoreo y Evaluación

- 5(1) La Autoridad supervisará el progreso alcanzado por el proyecto de principio a fin y se reserva el derecho de efectuar vistas de monitoreo acordadas previamente con la Gobernación previa notificación razonable

Article 6 – Enmienda de los Términos de la Subvención

- 6(1) Los términos de la subvención únicamente podrán ser modificados mediante Acuerdo formal escrito, debidamente suscrito entre las partes.

Article 7 – Terminación de los Términos de la Subvención

- 7(1) Cualesquiera de las partes podrán dar por terminado este contrato, mediante aviso por escrito de un mes a la otra, conforme a las siguientes circunstancias:
- Por incumplimiento de la implementación del proyecto conforme a este contrato;
 - Por incumplimiento material de cualquiera de los términos de este contrato;
 - Por motivo de fuerza mayor.

Adicionalmente, la Autoridad podrá dar por terminado este contrato, con un mes de aviso al Implementador, si ocurren cualesquiera cambios que, en la opinión de la Autoridad, perjudican de forma significativa el valor de la contribución del proyecto en cuanto al objetivo del programa, o si el financiamiento disponible para la Autoridad sea, en su opinión individual, insuficiente para continuar con el financiamiento del proyecto.

- 7(2) Al concluir los términos de la subvención, la Gobernación suministrará informes financieros y narrativos (incluyendo facturas y recibos) hasta la fecha de tal terminación.
- 7(3) Al concluir los términos de subvención, la Autoridad se reserva el derecho de recuperar cualesquiera fondos dados a la Gobernación conforme a estos términos de subvención, que no hayan sido utilizados para los fines de la implementación del proyecto o que no puedan ser justificados.
- 7(4) Las diferencias que puedan surgir entre las Partes en relación a la ejecución y/o cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, serán resueltas de forma amistosa entre las mismas, o en su defecto, las Partes podrán acudir a un



centro de arbitraje reconocido internacionalmente y con sede en la ciudad de Caracas, a los fines de resolver las controversias a que hubiere lugar ante la referida instancia.

Artículo 8 – Acuse de recibo del Financiamiento

- 8(1) A menos que existan razones excepcionales para que no se acuse recibo del financiamiento, la Gobernación se compromete a acusar recibo de la contribución de la Autoridad (y de cualquier fuente particular de financiamiento) en cuanto a materiales producidos en el transcurso del proyecto (incluyendo material disponible en formato electrónico) y en todos los eventos públicos.
- 8(2) La Gobernación deberá consultar a la Autoridad en cuanto a todas las promociones o publicidad del proyecto, y buscar la aprobación de la Autoridad antes de utilizar cualquier logo o reconocimiento de la Autoridad en material publicitario, o materiales producidos durante el proyecto y/o en los eventos públicos

Artículo 9 – Responsabilidad

- 9(1) La Gobernación se compromete a proveer una supervisión adecuada y cuidar de su personal, de los agentes y de los visitantes, y acepta que en ninguna circunstancia la Autoridad será responsable de los actos u omisiones del personal del Implementador, de los agentes o de los visitantes o por cualquier pérdida u obligación que surja como resultado del proyecto, los cuales serán de la completa responsabilidad del Implementador.
- 9(2) La persona que firme los informes y facturas (conforme se describe en el Artículo 4) deberá certificar que todas las cantidades detalladas en el factura han sido necesarias y se han expendido conforme a la subvención y por lo tanto son desembolsos legítimos.

Artículo 10 – Notificaciones

- 10(1) Las notificaciones que deban realizarse las partes, se harán por escrito y en las siguientes direcciones: **LA AUTORIDAD:** Av. Principal de La Castellana. Torre La Castellana. Piso 11. Caracas 1060, Venezuela. **LA GOBERNACION:** Av. Bolivar, Edificio Palacio de Gobierno, Los Teques, Estado Bolivariano de Miranda, Venezuela.

Artículo 11 - Representantes

- 11(1) Todos los asuntos que surjan de estos términos de la subvención se tratarán en primera instancia con los siguientes representantes de las partes:-

Por la Autoridad:

Firma

Nombre:

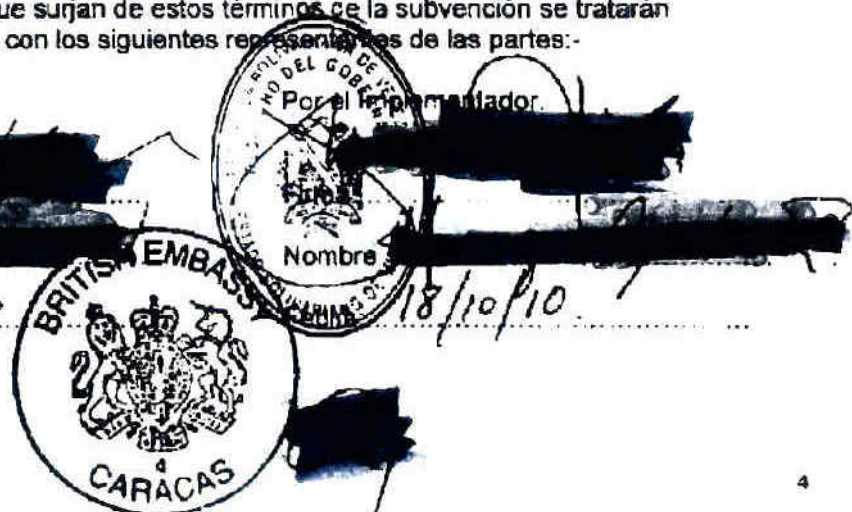
Fecha:

13/10/10

Por el Implementador:

Nombre

18/10/10





Anexo A Términos de Referencia del Proyecto

Anexo B Presupuesto del Proyecto basado en las Actividades

